

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 2000.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—7.077.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad: 27.383.951. Apellidos y nombre del encausado Antonio Santiago Román, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Fuengirola, fecha de nacimiento el 16 de enero de 1967, último domicilio conocido en calle Casillas Nuevas, número 20, de Málaga, y

Documento nacional de identidad: 33.372.444. Apellidos y nombre de la encausada Luisa Heredia Utrera, hija de Luis y de Dolores, natural de Málaga, fecha de nacimiento el 1 de octubre de 1968, último domicilio conocido en calle Corregidor Nicolás Isidro, número 7, de Málaga,

Encausados por delito contra la salud pública en causa sumario número 1/99 del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan, dima-

nante de atestado de Policía Nacional de Alcázar de San Juan, número 4.044/97, fecha de los hechos 25 de octubre de 1997, por tráfico de drogas, en Alcázar de San Juan, comparecerán en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para notificación auto procesamiento, declaración indagatoria y requerimiento de fianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos encausados, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

Alcázar de San Juan, 28 de enero de 2000.—El Juez, Miguel Ángel Encinar del Pozo.—El Secretario, Santiago Ortega Villarejo.—6.951.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 12 de enero de 2000 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias 52/09/98, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Francisco Miguel Espino Jiménez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en Estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García Parreño.—6.889.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta,

Hace saber: Por el presente se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/4/99, seguidas contra el imputado Alejandro Barcia Díaz, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 4 de febrero de 2000.—El Juez Togado Militar.—6.953.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Nahum de Jesús Quintero Cordero, hijo de Octavio y de Dolores Eulogia, natural de Telde, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 4 de agosto de 1980, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 54.078.181, inculpado en las diligencias preparatorias número 52/08/99, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García Parreño.—6.888.